

208

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2017-01004-00
DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

Bogotá, D.C.,

1-3 NOV. 2020

En atención a las medidas que adoptó el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional, mediante las Circulares No. 2081 y 2083 con fechas del 8 y 9 de noviembre del 2020, respectivamente para cumplir con los protocolos de Bioseguridad, no es posible llevar a cabo la diligencia de remate en el presente asunto, por tanto, se hace necesario programar una nueva fecha para lo cual, se señala las **8 A.M.** hasta las **9. A.M.** del día 22 de febrero de 2021 para llevar a cabo el remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1586651, conforme con el artículo 411 del C.G. del P.

Resáltese que el apoderado de la parte actora, debe publicar el aviso por una sola vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como el Espectador o el Nuevo Siglo; antes de darse inicio a la diligencia, deberá allegarse copia de la publicación junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido con un término no inferior a un mes anterior a la fecha prevista para el remate (art. 450 del C.G.P.)

Igualmente, se debe indicar en el aviso de remate que los interesados en hacer postura deberán allegar los sobres cerrados al juzgado un día antes a la diligencia, por lo que deben solicitar cita previa con un término no superior a 10 días para el agendamiento, toda vez que esta se da con la disposición de agenda que otorga la Dirección Ejecutiva Seccional.

Los interesados en revisar el expediente deben solicitar cita previa al correo institucional del juzgado con un término no menor de 15 días.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben allegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 NOV 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

SE NOTIFICA hoy
17 NOVIEMBRE 2020